

Ayer se inició el juicio contra los presuntos asesinos de Haddad

## **Los GRAPO anuncian su voluntad de «abandonar la lucha armada»**

MADRID. La vista del juicio seguido contra nueve miembros de los GRAPO acusados de la muerte, en marzo de 1978, de Jesús Miguel Haddad Blanco, entonces director general de Instituciones Penitenciarias, dio comienzo ayer por la mañana ante la Sala Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional.

José María Sánchez Casas, considerado máximo dirigente de los Grupos Revolucionarios Armados Primero de Octubre, manifestó durante el interrogatorio la voluntad profunda de su organización de abandonar la «lucha armada», en el caso de que se den determinadas condiciones que el acusado no llegó a exponer por voluntad del presidente del Tribunal.

Componían el Tribunal cinco magistrados-jueces, bajo la presidencia de su titular, Gonzalo de la Concha. Se trata de los señores José Luis Bermúdez de la Fuente, Luis Burón, Sebastián Huertas y Siro Francisco García-Pérez.

En nombre del ministerio fiscal actuó el jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, Miguel Ibáñez García de Velasco.

Como abogados defensores intervinieron José Manuel González Berzosa, Miguel Castellés Arteche, Ricardo Ayala Cabero, Fernando Salas Vázquez, Francisca Villalba Merino, José Sánchez Arjona y Manuel Martínez Escudero.

La acusación pública pide penas que suman, en conjunto, ciento noventa y nueve años de cárcel para los procesados por delitos de asesinato y atentado a la autoridad judicial —antes terrorismo— y depósito de armas.

Los acusados son José María Sánchez Casas, Juan García Martín, Paloma Gutiérrez Estévez, Andrés Mencía Belmonte, Juan Jesús Muiños Formoso, Aurora Cayetano Navarro, Francisco Javier Echevarría Pardo, Isabel Aparicio Sánchez y Celsa Barcia Vallejo.

El juicio dio comienzo a las diez de la mañana y fue suspendido por el juez cerca de las quince horas y aplazado hasta el sábado 7 de marzo.

### **PENAS SOLICITADAS**

El fiscal solicita treinta años de prisión por asesinato y cuatro por depósito de armas para Andrés Mencía Bartolomé; veintisiete años de reclusión por asesinato para Muiños y Aurora Cayetano, respectivamente; veintidós años de prisión a cada uno para Juan García Martín, Paloma Gutiérrez Estévez y José María Sánchez Casas, y trece años, respectivamente, para Francisco Javier Echevarría Pardo, Isabel Aparicio y Celsa Barcia, por complicidad en el asesinato.

En primer lugar prestó declaración José María Sánchez Casas, quien dijo que el Comité militar ejecutivo de los GRAPO decidió dar muerte a Haddad, y señaló que este Comité estaba formado por cinco personas. Se negó a decir sus nombres, «porque algunas no han salido a la luz».

Sánchez Casas señaló que él dio la orden de realizar el atentado a Andrés Mencía Bartolomé, y que el motivo del asesinato de Haddad había sido la muerte de Agustín Rueda.

Más adelante afirmó que no tenía ningún interés en salir absuelto del juicio, aunque no se considera culpable de lo que se le imputaba. Asimismo, señaló que en el atentado participaron Jesús Muiños Formoso, Andrés Mencía Bartolomé y Aurora Cayetano Navarro, y negó la participación en el mismo del resto de los acusados.

Por su parte, Juan García Martín y Paloma Gutiérrez Estévez negaron su participación en los hechos que se les imputaban,